

INFORME SECRETARIAL. - INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105032-2023-00200-00. A los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez las presentes diligencias, indicando que la accionante **KANDY LEÓN** allega incidente de desacato. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
SECRETARIO

AUTO S-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

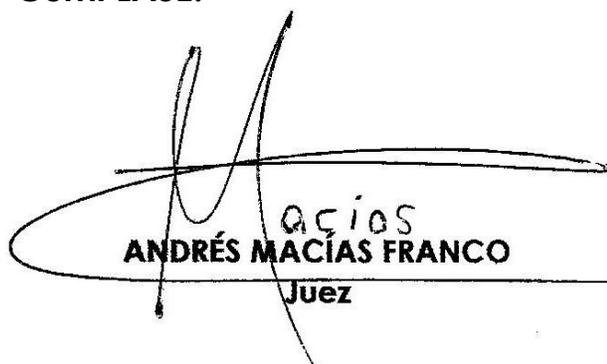
PRIMERO. REQUERIR al **ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS** y al **JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** para que informen si se dio cumplimiento a la sentencia de fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil veintitrés (2023), en donde se ordenó "... al accionado **ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**, a través de su representante legal o quien haga sus veces en cada actuación procesal, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, si aún no lo ha hecho, proceda a **DESARCHIVAR** el expediente del proceso ejecutivo singular radicado con el No. **11001400306620130166700**, el cual cursó en el **JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, demandante **RECIBANC LTDA.** y demandada **SARA BASTOS**, el cual fue archivado en el paquete 379 del año 2015".

En caso de no haberse dado cumplimiento al fallo de tutela, deberá informar las razones para su incumplimiento y quién es la persona encargada de obedecer lo dispuesto por esta sede judicial.

SEGUNDO: Concédase el término de **DOS (02) DÍAS** para obedecer lo dispuesto en esta providencia.

TERCERO. ADVIÉRTASE a los requeridos que el incumplimiento a lo ordenado acarreará las sanciones por desacato a decisión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez